Juzgado Ochenta y Cuatro (84) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales Molina

J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Rad. No. 110014189069**20240057**600

Visto el informe secretarial de ingreso, revisada la documental que obra y conforme a lo dispuesto en el artículo 287 del C.G.P al ser procedente y dentro del término otorgado, el Despacho Dispone:

Adicionar al auto que abrió a pruebas y fijó fecha de audiencia que data del 27 de junio de 2025, visible en el archivo digital 030 del expediente el cual quedará así;

Parte demandada Allianza Seguros:

- Testimoniales: Se decreta el testimonio del señor William Mongradon Ospina. Cítesele para el día y hora señaladas para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Ahora y en lo que atañe a la solicitud de ratificación de documentos emanados de terceros previsto en el artículo 262 del C.G.P., invocada por el apoderado de Allianz Seguros S.A., el Despacho, Dispone:

Declarar la ratificación para la parte demandante, respecto de los documentos señalados en el archivo digital 032 del expediente, los cuales son:

1.1. Desprendible de nómina de Diana Marcela Mondragón Ariza emitido por Globalquimica Ltda del periodo 16/10/2022 al 30/10/2022

1.2. Desprendible de nómina de Diana Marcela Mondragón Ariza emitido por Globalquimica Ltda del periodo 01/11/2022 al 15/11/2022

1.3. Desprendible de nómina de Diana Marcela Mondragón Ariza emitido por Globalquimica Ltda del periodo 16/11/2022 al 30/11/2022

1.4. Desprendible de nómina de Diana Marcela Mondragón Ariza emitido por Globalquimica Ltda del periodo 16/12/2022 al 30/10/2022

Documentos privados, de contenido declarativo aportados con la demanda.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Ochenta y Cuatro (84) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales Molina
J84pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA PAOLA GORDILLO ROJAS

Jueza

Firmado Por:

Diana Paola Gordillo Rojas

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 084 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b24b091dab2b906f128b9f2d5c31c01b53cf966bdf5bdab279b3bfd86a4f8a5**

Documento generado en 05/09/2025 12:48:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica